

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2021-2022
(25 DE ABRIL DE 2022)**

Siendo las ocho horas y seis minutos del veinticinco de abril de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor; los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso; Chacón Trujillo, Nilza; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Gonza Castillo, Américo; Jerí Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán; Morante Figari, Jorge Alberto; y Varas Meléndez, Elías Marcial.

Inasistencia justificada de los congresistas Calle Lobatón, Digna; y Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro. Con el quórum reglamentario se inició la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.

Aprobación del Acta

El presidente sometió al voto el acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad.

Despacho

El presidente mencionó que se remitió un resumen de los documentos recibidos y enviados, por correo electrónico y por la plataforma Microsoft Teams para su conocimiento y de ser necesario, pueden solicitar copia de alguno de ellos, la misma que se le hará llegar mediante correo electrónico.

El presidente mencionó que ingresó a la Comisión los siguientes proyectos de ley: proyecto de ley 01717/2021-CR, Ley que modifica el artículo 5 de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de retorno a clases presenciales; proyecto de ley 01692/2021-CR, Ley que modifica la Ley 30493 que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial; proyecto de ley 01691/2021-CR, Ley que reivindica y elimina la discriminación en pago de la Compensación por Tiempo de Servicio - CTS a los docentes de las universidades públicas; proyecto de ley 01666/2021-CR, Ley de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal auxiliar y técnico asistencial, personal auxiliar y técnico administrativo a profesional administrativo, del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; proyecto de ley 01651/2021-CR, Ley que modifica el artículo 88 de la Ley 30220, Ley Universitaria, estableciendo el derecho del docente universitario como servidor público a una Compensación por Tiempo de Servicio equivalente al cien por ciento (100%) del total de su remuneración mensual; e incluye la décima primera disposición complementaria final en dicha ley.

El presidente mencionó que los mencionados proyectos de ley pasan a asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

Informes

La congresista Paredes Castro manifestó que visitó el distrito de Iparía del departamento de Ucayali, informándose que en este distrito cuenta con una tasa alta de desnutrición y pobreza, y

las instituciones educativas no cuentan con saneamiento legal por lo que el Estado no puede invertir en esos terrenos, además que ha observado serias deficiencias en la ejecución de obras hechas por la municipalidad distrital, por lo que solicita que la Contraloría General de la República realice acciones de control en la municipalidad de Iparia.

Pedidos

El congresista Morante Figari, indicó que menciona que se remitió a la Comisión el oficio 232-2022 por el cual solicitó que en el próximo crédito suplementario se pueda transferir la Unidad Ejecutora de Provias Descentralizada a la Municipalidad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, departamento de Loreto, de la carretera Quistococha – Sungarococha – Anchama. Agregó que Provias ha demostrado la falta de capacidad técnica para ejecutar la obra y son tres años que no se inicia las obras.

Seguidamente el Congresista Morante solicitó que al momento de debatirse el pre dictamen del Proyecto de Ley 056/2021-CR, se otorgue el uso de la palabra al señor César Coral, Sub Secretario General del SUTEP – LORETO, y al Secretario de Organización Nacional del SUTEP.

Asimismo La congresista Paredes Castro pidió que se solicite al titular del Ministerio de Educación remita un informe sobre el cambio de condición de las instituciones educativas de su departamento, de la modalidad Rural 1 a la modalidad Rural 2; estos cambios significan una disminución de sus haberes y el desplazamiento de los profesores en estas zonas se hace por botes o por vuelos, hospedaje, entre otros gastos, al disminuir sus ingresos, los profesores, se verán perjudicados y que luego de la pandemia los alumnos se encuentran en una serie deficiencia de horas de aprendizaje.

Orden del Día

El presidente sometió al voto el pedido del congresista Morante Figari, para que se le dé el uso de la palabra en el momento del debate del pre dictamen del Proyecto de Ley 056/2021-CR, al señor César Coral, Sub Secretario General del SUTEP – LORETO, y al Secretario de Organización Nacional del SUTEP, para que expongan la postura de los trabajadores del Sector Educación del departamento de Loreto en relación al proyecto de ley 056/2021-CR, con el propósito de reactivar la economía en el departamento de Loreto, porque este el departamento se encuentra paralizado económicamente, sobre todo en el sector petrolero, la actividad extractiva, el turismo está paralizada por la pandemia.

Se votó en forma nominal, aprobándose por unanimidad.

A continuación, el presidente mencionó que se ha enviado vía correo electrónico y por la plataforma Teams, el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 056/2021-CR, Ley que propone permitir de manera complementaria el pago de la deuda social de los trabajadores del departamento de Loreto, con fondos de la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto; para su estudio, evaluación y consideración.

El presidente mencionó que la iniciativa legislativa tiene como objeto, autorizar de manera complementaria el pago de la deuda social de los trabajadores del departamento de Loreto, con los recursos del fondos de la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto; mediante la Ley se crea un fondo con vigencia hasta el 2049, iniciando con S/ 270 millones de soles anuales entre el 2019 al 2028, y S/ 356 millones anuales entre los años 2029 a 2049; los recursos del fondo son destinados para promover el incremento de la inversión pública y el desarrollo del departamento de Loreto, mediante la transferencia de los

recursos que se generaron por la eliminación de las exoneraciones tributarias de este departamento.

El Congresista comentó que para implementar la ley se ha creado un fideicomiso y los recursos se incorporan en la fuente de financiamiento recursos determinados del presupuesto del Gobierno Regional de Loreto, y provienen de las operaciones de endeudamiento, sobre el particular, la propuesta legislativa no está directamente relacionada con el objeto de la Ley 30897 y estaría desvirtuando el destino de estos recursos para financiar deuda social –deuda producto de remuneraciones, bonificaciones etc.- pagos que no corresponden a su propósito original.

El presidente mencionó que el departamento de Loreto tiene 33.1% de pobreza total y 6.9% de pobreza extrema, por lo que es necesario continuar con la ejecución de obras de infraestructura con los recursos aprobados en el fondo que proporciona la Ley 30897; de otro lado, sobre el pago de la deuda social, existe un mecanismo en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 73.2 del artículo 73, que establece un límite de hasta 5% de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para su pago; sin embargo, esta autorización fue poco utilizada en el 2021 el límite autorizado fue S/ 119 millones y solo se pagó S/ 12 millones, es decir, S/ 107 millones autorizados que no se hicieron efectivos para el pago de la deuda social.

Agregó, el presidente, que es importante mencionar que el uso de recursos de endeudamiento para pagar la deuda de los trabajadores, el artículo 78 de la Constitución señala que no pueden cubrirse con empréstitos los gastos de carácter permanente.

Seguidamente dijo que Los gastos permanentes son los gastos que realiza el Estado continuamente para el funcionamiento u operación de las entidades públicas con la finalidad de cumplir con los servicios a la sociedad y son: el pago de las remuneraciones, la dotación permanente de bienes y servicios públicos, las transferencias corrientes al sector público y privado, la atención de gastos financieros y otros gastos corrientes y pasivos.

Sobre el particular comentó que la deuda social en los estados financieros del presupuesto público está clasificada en las partidas del gasto corriente, específicamente en la: genérica 5-25: otros gastos, sub-genérica 5: pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares; de otro lado, el artículo 25 del Decreto Legislativo 955, Ley de Descentralización Fiscal, señala que el destino del endeudamiento es para financiar proyectos de inversión pública y no para gasto corriente. así mismo, el artículo 54 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del sistema nacional de endeudamiento público, señala que los recursos de endeudamiento externo se destinan, única y exclusivamente para financiar proyectos de inversión.

Comentó que El Ministerio de Economía y Finanzas en su Informe, señala que la propuesta contraviene el artículo 78 de la Constitución, que prohíbe financiar con empréstitos gastos de carácter permanente, como es el caso de esta deuda que es producto del incumplimiento en el pago de gasto corriente de carácter permanente: sueldos, bonificaciones, vacaciones, etc.

El presidente manifestó que el Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que de aprobarse la iniciativa legislativa existe el riesgo de perjudicar el financiamiento de la actual programación de ejecución de dichas inversiones, además se menciona que afectará el principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 78 de la Constitución, y por ser una iniciativa congresal estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

Finalmente, el presidente agregó que por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 056/2021-CR, Ley que propone permitir de manera complementaria el pago de la deuda social de los trabajadores del departamento de Loreto, con



fondos de la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto, y su envío al archivo.

A continuación, se dio la palabra al señor César Coral, Sub Secretario General del SUTEP – Loreto, y al Secretario de Organización Nacional del SUTEP, quien mencionó que el proyecto de ley 056/2021-CR, es de suma importancia para los trabajadores del Sector Educación en el departamento de Loreto, porque servirá para pagar una deuda social que por muchos años el Estado no cumple con su compromiso de pago y que no se está solicitando fondos adicionales, sino que son fondos de la Ley 30897, que permitirá reactivar la economía en el departamento de Loreto.

La congresista Ramírez García, manifestó que la deuda social en Loreto es de 237 millones de soles, y si Gobierno Regional programa el pago de 2 y medio millones de soles anuales, la deuda se pagaría en más de 95 años por lo que es predecible que muchos ciudadanos no podrán cobrar su deuda social.

La congresista Chirinos Villegas, mencionó que con la propuesta no se rompe el principio de equilibrio financiero porque la fuente de financiamiento será el ingreso por fideicomiso de la Ley 30897, administrados por el Gobierno Regional de Loreto, además que pagar la deuda social no se modificará el contrato de fideicomiso ya que el pago de la misma será ceñirse a lo que se menciona en la Ley 30987 que incorporaría ahora la deuda social, finalmente la opinión del Gobierno Regional de Loreto es favorable para el pago de la deuda social, además la opinión favorable de la Asociación de Municipalidades de Loreto y que solo tenía opiniones negativas de INIA y el Ministerio de Economía y Finanzas. Concluyó solicitando que se reformule el pre dictamen teniendo en cuenta los argumentos expuestos.

La congresista Chacón Trujillo recordó que para la aprobación de la Ley 30897, se realizó un consenso entre las autoridades de Loreto, Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, el acuerdo trata básicamente en que los ingresos fiscales ya no se recaudarían al dejar sin efecto el reintegro tributario del IGV para la región selva y el impuesto selectivo al consumo y la exoneración del IGV para importar ciertos bienes para el consumo de la Amazonía, las cuales tienen un estimado de casi 300 millones de Soles pasarían a beneficiar a la población loreтана, al inicio fue destinado para obras de inversión pero actualmente el Gobierno Regional, la asociación de municipalidades y las dos universidades nacionales están de acuerdo para que estos ingresos sean parte de los pagos de las deudas sociales.

Seguidamente el Congresista Chacón dijo que la razón de la explicación del Ministerio de Economía y Finanzas que no se tiene fondos para cubrir esta deuda está solucionada, para que los ingresos complementarios de la Región sean utilizados para el pago de la deuda social sin que se afecte la inversión, ya que el Gobierno Regional está de acuerdo para pagar la deuda social. Razones por la cual solicitó que se reformule el pre dictamen para que se solucione el problema del no pago de la deuda social en la Amazonía con un dictamen alternativo.

El congresista Morante Figari mencionó que es un proyecto excepcional para el pago de las deudas sociales con las fuentes de financiamiento de la Ley 30897, que consistía en el reintegro tributario y la exoneración del IGV de la importación de bienes que llegan a la Amazonía, estos fondos anteriormente eran entregados a los empresarios y ahora son entregados a la región Loreto para proyectos de inversión, este beneficio culminaba el a finales del año 2018 , y ahora está vigente la Ley 30897, los 10 primeros años se estima un ingreso de 270 millones, y desde el año 11 hasta el 30 se estima 436 millones; manifestó que la información que tiene el Ministerio de Economía sobre el desfinanciamiento de los proyectos de inversión en la región Loreto, es falsa, porque lo que se plantea es traer a valor presente los últimos años del fideicomiso o se los años posteriores para generar el fondo para el pago de las deudas sociales a través de un endeudamiento o bonos, además el Ministerio de Economía utiliza endeudamiento para pagos de la Oficina

Nacional de Pensiones, por lo que por manera excepcional el MEF exoneraría el artículo 11 de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en la que se prohíbe endeudarse para gastos corrientes. Además, que el artículo 78 de la Constitución, no se aplica porque no es un gasto permanente ya que se pagaría por única vez y definitivo la deuda.

La congresista Ramírez García manifestó que, en los últimos cinco años en las leyes de presupuesto, el Estado ha proyectado pagar más de 78 millones de Soles por concepto de deuda, y dijo que ante esta cifra no se tiene la misma predisposición para pagar la deuda de los trabajadores públicos.

El congresista Jeri Oré manifestó que por justicia pidió a los miembros de la Comisión replantear el pre dictamen para poder cumplir con la deuda social de los trabajadores de la educación de Loreto.

La congresista Heydi Juárez, manifestó que la deuda social del Estado debe de contemplarse en las políticas nacionales, no se cumple con los trabajadores estatales; los recursos de la Ley 30897 tiene como fin ser destinados a la inversión de proyectos públicos pero no se puede avanzar a un real crecimiento económico del país si el Estado como empleador no cumple con pagar la deuda social de sus trabajadores y por la naturaleza excepcional y temporal es necesario priorizar el pago de los derechos de los trabajadores. Por lo que manifestó que la propuesta legislativa resulta pertinente y se debe reconsiderar el pre dictamen.

El congresista Mori Celis, propuso que debe buscarse un mecanismo adecuado tomando en consideración los diversos comentarios de los congresistas que le antecedieron la palabra, por ser un tema justo para los trabajadores de la región Loreto. Dijo además que se debe legislar para que se pueda proceder a la acumulación de los saldos presupuestales del Gobierno Regional de Loreto, municipios y las diferentes unidades ejecutoras de la Región. Concluyó su participación solicitando se dictamine en forma aprobatoria la iniciativa legislativa materia de debate.

El congresista Morante Figari manifestó que en la propuesta para que parte de los fondos del fideicomiso se pueda acumular los saldos presupuestales de las entidades del Gobierno de Loreto, explicó que la idea no es comprometer el presupuesto ya destinado, sino traer a valor presente mediante bonos o endeudamiento para poder hacer el pago total de la deuda social.

Seguidamente el Congresista Morante, Propuso una cuestión previa para que el pre dictamen del Proyecto de Ley 056/2021-CR, retorne a la asesoría de la Comisión para su revaluación y poder realizar un pre dictamen en sentido positivo.

El presidente sometió al voto la cuestión previa propuesta por el congresista Morante Figari, aprobándose por unanimidad.

El presidente manifestó que se invitó al señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Ministro de Economía y Finanzas; para sustentar las medidas adoptadas por el Gobierno frente a los conflictos sociales del país, y los proyectos de ley presentados al Congreso de la República con el objetivo de solucionar las exigencias de los transportistas y agricultores, a raíz del alza de precio de combustibles, y cuál será el impacto presupuestal que estas medidas tendrán en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

El presidente invitó al Secretario Técnico para que dé lectura al oficio enviado por el Ministro de Economía y Finanzas en la que se excusa de la invitación a la Décima Segunda Sesión Ordinaria por haber asumido compromisos con anterioridad y solicitó reprogramar su participación.

El presidente manifestó que se invitó al señor Humberto Campodónico Sánchez, presidente del Directorio de Petróleos de Perú – PETROPERÚ; para sustentar el Presupuesto Ejecutado en el Año Fiscal 2021 y el Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022, de la entidad a su cargo.

El Presidente del Directorio mencionó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 29817, y en los artículos 46 y 51 del Estatuto Social de PETROPERU, el Directorio es el órgano societario competente para aprobar el Plan Operativo y Presupuesto de Petróleos del Perú-PETROPERU S.A, refiriendo además que el presupuesto de PETROPERU no forma parte del presupuesto del Sector Público, ya que tiene autonomía financiera según la Ley 28840.

Seguidamente, el señor expositor explicó la visión, misión y objetivos de PETROPERÚ, destacando los aspectos relevantes del año 2021 los cuales fueron: el crecimiento del mercado de combustibles en 23%; participación de mercado PETROPERU del 36%, la recuperación progresiva de la demanda de combustibles a nivel nacional derivado de las medidas para la reactivación económica luego de los impactos del COVID-19; mayor adquisición de productos para la atención de la demanda interna, tendencia al alza de los precios internacionales de crudo y productos, impactos negativos por comportamiento al alza del tipo de cambio, proyecto de modernización Refinería Talara alcanzo un avance físico del 96.8%, inicio de operación del Lote 1 a cargo de PETROPERU S.A.; y, las interrupciones en el servicio de transporte del ONP por temas sociales.

También, como parte de las premisas del Presupuesto 2022 en los periodos agosto-diciembre 2021, el expositor detalló que el proceso inició en agosto 2021 y su aprobación en diciembre 2021; lograr una participación de mercado de 52%, fortalecimiento de estrategia comercial, entre otras.

Asimismo, el Ing. Campodónico realizó el resumen de la gestión 2021 y presupuesto 2022, explicando los principales factores, la coyuntura y las respectivas premisas; destacó la paralización del transporte oleoducto la cual a la fecha tiene una paralización de transporte de crudo de productores (PERENCO, PETROTAL, y PLUSPETROL).

El Ingeniero Humberto Campodónico, detalló además los resultados 2021 y el presupuesto 2022, explicando las ventas en el mercado interno y las exportaciones, la compra de crudos y productos, y el programa de inversiones.

Detalló los gastos de operación, el estado de resultados; para finalizar refiriéndose los puntos críticos del primer trimestre y sus respectivos planes de acción como fueron: la auditoría externa a los estados financieros del ejercicio 2021. La rebaja de la calificación por agencias internacionales, la paralización del oleoducto Norperuano, lo referido al lote 192 y las limitaciones en situación financiera y las líneas de crédito.

Finalmente, el Ing. Campodónico, explicó en relación a PETROPERU, la revisión por el impacto de la COVID-19, durante el año 2021 y las modificaciones del arranque de noviembre del 2021 al mes de abril del 2022; así como también el Nuevo Terminal Ilo con una inversión total de 47.4 MMUS\$, detallando su alcance, situación actual y actividades planificadas 2022; de la misma manera se refirió a la Planta de Ventas Ninacaca con una inversión 7.4 MMUS\$; a la Planta de Ventas Puerto Maldonado destacando su avance físico global del 63.3% y un avance económico del 97.0%.

Para culminar el Ing. Campodónico detalló las principales inversiones corrientes 2022, y en relación a obras por impuestos remarcó la cartera de proyectos con doce fichas técnicas a nivel de perfil; así como sus respectivas contingencias 2014-2022 con lo que dio por concluida su presentación y agradeció la atención prestada.



A continuación, el presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Soto Palacios, Juárez Calle, Paredes Castro, Ciccía Vásquez y Quito Sarmiento; las cuales fueron respondidas por presidente del Directorio de Petroperú.

El presidente agradeció la presencia del señor Humberto Campodónico Sánchez, presidente del Directorio de Petroperú, y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

El presidente mencionó que se había programado la presencia del señor Pedro Francke Ballvé, ex ministro de Economía y Finanzas; para analizar las medidas económicas adoptadas por el Gobierno en el actual entorno económico internacional, y cuál será el impacto que estas medidas tendrán en los ingresos del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, sin embargo, se retiró de la plataforma por tener compromisos programados y que se complicó con su agenda, por dilatarse las exposiciones previas a su presentación.

Seguidamente el presidente mencionó que, al tratarse todos los puntos de la agenda de la presente sesión, solicito la aprobación del acta, con dispensa de su lectura, para la ejecución de sus acuerdos. Se votó en forma nominal, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

Los congresistas Chacón Trujillo, Soto Palacios, manifestaron su malestar por la ausencia del Ministro de Economía y Finanzas, señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, ministro de Economía y Finanzas, y solicitaron que los señores ministros respeten la embestidura del Congreso de la República.

La congresista Paredes Castro solicitó que se remita a los despachos congresales los oficios en la que se excusan los ministros para no asistir a las sesiones y pidió realizar una sesión extraordinaria con la presencia del Ministro de Economía y Finanzas, para que responda las preguntas de los congresistas respecto a la coyuntura económica y social.

Siendo las once horas y cuarenta y tres minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

Segundo Héctor Acuña Peralta
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Luis Arturo Alegría García
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República